



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	10 de abril de 2024	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 104 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00161
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Jessica Paola Arias Pérez											
Identificación		CC. 1.036.636.653											
Dirección de notificación		Carrera 57 No 56A – 36 interior 202 Itagüí											
Teléfono fijo y/o celular		302 413 19 72											
Correo electrónico		Jessica1991arias@gmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Carlos Mario García Gil											
Identificación		C.C. No 71.731.901 y T.P. 224.884 C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 34B No 130-148 oficina 101											
Teléfono fijo y/o celular		300 875 84 89											
Correo electrónico		Carlitosgill@hotmail.com											
Datos de la demandada													
Nombres y apellidos		SIMEX S.A.S.											
Identificación		Nit. 890906904-1											
Dirección de notificación		Carrera 48 No. 48sur – 181 local 102 de Envigado											
Correo electrónico		Nora.roldan@simez.com.co											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Carlos Manuel Uribe Mesa											
Identificación		CC. 71.788.738 y T.P. No 103.728 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 20 sur No. 47 – 14 oficina 201											
Teléfono fijo y/o celular		315 665 88 87											
Correo electrónico		Carlos.uribe@prospeccionlegal.com Carlosuribe4@yahoo.com											
Datos de la demandada													
Nombres y apellidos		FUTESA S.A.S.											
Identificación		Nit. 811027292-3											
Dirección de notificación		Transversal 5A No. 45 – 189 Medellín											
Correo electrónico		contabilidad@futesa.com											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Freyder Serna Arcila											
Identificación		CC. 1.152.695.879 y T.P. No 369.996 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Transversal 5A No. 45 – 189 Medellín											

Teléfono fijo y/o celular	314 788 03 56
Correo electrónico	liderjuridico@futesa.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilió.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Excepciones Previas	Si	x	No		Ineptitud de la demanda e indebida acumulación de pretensiones
La ineptitud de la demanda por falta de enunciación del correo electrónico del apoderado demandante fue que subsanada, en lo demás no prospera. En cuanto a la indebida acumulación de pretensiones, se subsana por el apoderado demandante desistiendo de la pretensión de condena al reintegro laboral.					
Decisión					
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito					
Resuelve					
Primero: Declarar infundada la excepción previa de inepta demanda por falta de los requisitos formales propuesta por la sociedad SIMEX S.A.S.					
Segundo: Tener por subsanadas las irregularidades.					
Lo resuelto queda notificado en estrados					

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse por la parte demandante que para el 6 de julio de 2020 tenía la señora Jessica Paola Arias Pérez afectaciones de salud que la hacían beneficiaria de la protección constitucional de estabilidad laboral reforzada y que ello era conocido por la empresa empleadora. Por su parte la demandada Futesa SAS deberá probar que la terminación del contrato de trabajo obedeció a la finalización de la obra o labor para la cual fue contratada la demandante.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en el escrito de demanda pág. 12 - numeral 02 expediente digital; obrantes en el mismo numeral 02. Relacionadas así:
Num. 03: Terminación del contrato de trabajo con Futesa.
Num. 03: Suspensión contrato laboral.
Num. 03: Documento de sustitución patronal.
Num. 04: Copia de la cédula de la demandante.
Num.04: Copia del registro civil de nacimiento y de la tarjeta de identidad del hijo de la demandante.
Num. 05: Certificado de Comfama.
Num. 06-07: Historia clínica año 2020.
Num. 08 y num.04 subsanación demanda: Historia clínica año 2021.

Num. 09: Recomendaciones año 2019.

Num. 10: Certificado laboral.

Num. 11: Contrato de arrendamiento.

Num. 12: Incapacidad, orden de terapias, nota quirúrgica y recomendaciones

Interrogatorio de parte: A los representantes legales de las sociedades demandadas.

Testimonial: de las señoras Sandra Milena Sala Ortiz y Lina Marcela García Correa.

Prueba mediante oficio: No se decreta.

Pruebas decretadas a la demandada Simex S.A.S.

Documentales: documentos relacionados en la contestación a la demanda página 24– numeral 07 expediente digital-; obrantes en páginas 41 a 47.

Pág. 41-47: Comprobantes de pago de Seguridad Social de la demandante.

Interrogatorio de parte: A la demandante y al representante legal de Futesa S.A.S

Pruebas decretadas a la demandada Futesa S.A.S.

Documentales: documentos relacionados en la contestación a la demanda página 09– numeral 08 expediente digital-; obrantes en páginas 12 a 40.

Pág. 12-18: Contrato de trabajo.

Pág. 19: Recomendaciones médicas ocupacionales.

Pág. 20: Declaratoria de seguridad social – inducción - compromiso de documentación.

Pág. 21: Evaluación inducción seguridad y salud en el trabajo.

Pág. 22-25: Encuesta de perfil sociodemográfico y morbilidad sentida.

Pág. 26-28: Exámenes de ingreso.

Pág. 29-32: Licencia de funcionamiento de Futesa SAS – Resolución 000759 de 2001

Pág. 33-34: Comprobante de liquidación.

Pág. 35-36: Orden de terminación por parte de Simex SAS.

Pág. 37-40: Certificado de aportes a Seguridad Social.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.), misma que se realizará de manera presencial., salvo que las testigos tengan las herramientas y garanticen su conexión virtualmente, lo que se deberá informar previamente al despacho.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**



**William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario**



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	10 de abril de 2024	Hora:	9:00 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00161
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Jessica Paola Arias Pérez

CC. 1.036.636.653

Demandante.

Asistió

Carlos Mario García Gil

C.C. No 71.731.901 y T.P. 224.884 C. S. de la J.

Apoderado Demandante.

Asistió

Nora Amparo Roldán Vélez

CC. 43.564.456

Representante legal de la demandada Simex SAS

Asistió

Carlos Manuel Uribe Mesa

CC. 1.152.224.531 y T.P. No 103.728 del C. S. de la J.

Apoderada demandada Simex SAS

Asistió

Sergio Alonso Arango Tobón

CC. 70.567.488

Representante legal de la demandada Futesa SAS

Asistió

Freyder Serna Arcila

CC. 1.152.695.879 y T.P. No 369.996 del C. S. de la J.
Apoderado demandada Futesa SAS



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario